



Expediente:	NA
Radicado:	CS-05096-2026
Sede:	SANTUARIO
Dependencia:	Grupo Bosques y Biodiversidad
Tipo Documental:	OFICIOS DE RESPUESTA o REQTO. INFORMACION
Fecha:	15/04/2026
Hora:	09:55:18
Folios:	1



El Santuario, Antioquia

Señor

USUARIO ANÓNIMO

webmastes@cornare.gov.co

ASUNTO: Respuesta a solicitud de visita con radicado CE-06094-2026 del 09 de abril del 2026.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito informarle que funcionarios técnicos y jurídicos de la Oficina de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos de la CORNARE realizaron visita de control y seguimiento al lugar denominado “La Casa del Colibrí”, ubicado en la vereda Honda del municipio de Guarne.

Durante la visita se evidenció el suministro de alimento artificial a individuos de la familia Trochilidae, en concordancia con lo manifestado en su solicitud.

Si bien en el marco de la normativa ambiental vigente en Colombia no existe una disposición específica que prohíba esta práctica, ni que permita el inicio de un proceso sancionatorio por este hecho en particular, es importante señalar que desde el enfoque técnico-ecológico, la alimentación artificial de fauna silvestre puede generar alteraciones en los patrones de comportamiento, dependencia alimentaria, cambios en la dinámica de forrajeo y potenciales riesgos sanitarios para las poblaciones.

En este sentido, esta Autoridad Ambiental adelantará acciones de seguimiento al caso, así como la formulación e implementación de recomendaciones técnicas orientadas a promover un manejo adecuado de la interacción con fauna silvestre, bajo un enfoque preventivo y pedagógico. Lo anterior, con el propósito de sensibilizar a los actores involucrados sobre la importancia de mantener las condiciones naturales de las especies y evitar procesos de habituación o dependencia que puedan comprometer su integridad ecológica.

De manera complementaria, se fortalecerán las estrategias de educación ambiental lideradas por CORNARE, orientadas a fomentar prácticas responsables de coexistencia con la fauna silvestre, privilegiando la observación pasiva y la conservación de sus hábitats naturales.

Atentamente

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ

Jefe de Gestión de la Biodiversidad, Áreas Protegidas y Servicios ecosistémicos.

Cornare

Proyectó: Ana María Ceballos



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare